

**FUNDACIÓN  
MISIÓN MILAGRO**

## **7.5. FUNDACIÓN MISIÓN MILAGROS**

### **1. DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

Fundación Misión Milagro

#### **MARCO INSTITUCIONAL**

La Misión Milagro nace como iniciativa de los presidentes de Cuba y Venezuela, Fidel Castro Ruz y Hugo Chávez Frías, respectivamente motivados por la gran expectativa generada en la población venezolana a raíz de la ampliación de las coberturas de servicios de salud logradas a través de la Misión Barrio Adentro, desde donde los médicos cooperantes cubanos comenzaron a detectar la inmensa deuda social existente, sobre todo en la población excluida, donde era poco probable, a través de los canales regulares que ofrecía la estructura de salud establecida en la República Bolivariana de Venezuela, la detección, canalización y solución de los problemas de salud visual de este amplio sector de la población venezolana.

Esta iniciativa del Ejecutivo Nacional, orientada a solucionar, gratuitamente y de manera rápida y efectiva, la deuda con las personas excluidas de la atención y apartadas de la social y productiva por padecer problemas solucionables de salud visual, incorporándolos a la vida social, y logrando la independencia de los pacientes y de su núcleo familiar.

Es así como en abril de 2004, nace la Operación Milagro y en julio del mismo año se realizan los primeros viajes en busca de soluciones a las patologías oftalmológicas detectadas. Para diciembre de 2004 se habían visto 15 mil pacientes. En total, durante ese año 2005 se operaron 19 mil 187 pacientes, de los cuales 13 mil 678 fueron de cataratas y 4.722 de pterigium. De igual modo se trataron otras patologías, como cáncer uterino y enfermedades cardiovasculares.

Ya para julio del 2004, la Operación Milagro tomó forma de Misión, sin embargo debido a la gran demanda existente, el Gobierno se ve en la necesidad de potenciarla, por lo que en enero del 2005 se relanza la Misión Milagro. Con la Misión Milagro se busca duplicar o triplicar la cantidad de pacientes que han sido tratados desde el 2004.

En agosto de 2005 se da inicio al Compromiso de Sandino firmado entre los presidentes de Cuba y Venezuela, mediante el cual se plantea la intervención de 6.000.000 de americanos con problemas del área visual, en un lapso de 10 años, correspondiendo a Venezuela la cifra de 3.000.000 de intervenciones.

Desde octubre de 2005 se han venido incorporando progresivamente los hospitales y ambulatorios venezolanos a la Misión Milagro, contando para la fecha con 26 instituciones nacionales distribuidas en todas las regiones del país, para la solución de los problemas oftalmológicos de pacientes de Venezuela y países hermanos de América.

Se han logrado intervenir pacientes, de los cuales el 90 % de los pacientes intervenidos provienen de todos los rincones de la geografía nacional y un 10% son pacientes de muy escasos recursos provenientes de países como Ecuador, Colombia, El Salvador y República Dominicana.

La Misión Milagro ha logrado impactar en todo el continente y en la actualidad tiene peticiones de pacientes de Estados Unidos de Norteamérica, Brasil, Paraguay, México, Surinam, Perú, Bolivia y Argentina, como también los países que integran la CELAC, UNASUR, ALBA que desean venir a Venezuela a ser partícipes de otro logro de la Revolución Bolivariana.

### ***Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.***

Con el nacimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Salud pasa a ser un Derecho Social Fundamental y el Estado recupera su papel rector en la construcción del Sistema Público Nacional de Salud de carácter "intersectorial, descentralizado y participativo".

La Constitución hace hincapié en los principios de corresponsabilidad, solidaridad, gratuidad, inclusión, protagonismo y participación que implican una nueva relación Estado-Sociedad, en la que las comunidades recuperan su papel en la "formación, ejecución y control de la gestión pública".

Artículo 83. "La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa."

Artículo 84. "Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad."

Artículo 85. "El financiamiento del sistema público nacional de salud es obligación del Estado."

Artículo 86. "Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias..."

Artículo 62. "Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas."

Artículo 70. "Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión."

Artículo 158. "La descentralización, como política nacional, debe profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales."

Artículo 166. "En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador (a) e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estatales de los ministerios; y una representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional."

Artículo 182 Se crea el Consejo local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejales, los Presidentes o Presidentas de las juntas parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.

**Creación:** El 8/07/2004. Es una línea política del Ejecutivo Nacional, que se inicia el 8 de julio de 2004, bajo la rectoría del Ministerio de Salud fundamentada en los principios de equidad, gratuidad, solidaridad, accesibilidad, universalidad, corresponsabilidad y justicia. Creación: 21/08/06. (Gaceta Oficial 38504, Decreto N° 4.753), mediante el cual se aprueba el Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social para garantizar la implementación de la Misión Milagro en todas sus fases y en todo el territorio nacional. Adscripción: 11/05/2007. (Gaceta Oficial N° 38.681, año CXXXIV, mes VII. Decreto N° 5.350), mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat la Fundación Misión Milagro, cuya creación fue autorizada mediante el Decreto N° 5.217, de fecha 26 de febrero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.632, de la misma fecha.

***Ubicación:***

La Sede administrativa se encuentra ubicada en la Avenida Urdaneta, edificio: Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, piso: 1, oficina: Salón Araujo y la parte de atención médica asistencial esta en 26 instituciones nacionales distribuidas en todas las regiones del país.

## **VISIÓN**

Es una línea política del Ejecutivo Nacional, que se inicia el 8 de julio de 2004, bajo la rectoría del MSDS fundamentada en los principios de equidad, gratuidad, solidaridad, accesibilidad, universalidad, corresponsabilidad y justicia, que busca solucionar la deuda histórica con las personas que padecen de problemas del área visual respondiendo a estrategias promocionales de salud y calidad de vida, incorporándolos a la vida social, logrando su autonomía y garantizando el Desarrollo Humano Sustentable en el contexto nacional, local e internacional.

## **MISIÓN**

Incluir a un conjunto de personas que históricamente fueron excluidas de la atención y apartadas de la vida social y productiva por padecer de un problema solucionable a bajo costo, de manera rápida y efectiva, lográndose la independencia de los pacientes y de su núcleo familiar.

## **COMPETENCIAS**

La salud es un derecho social fundamental, consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de acuerdo con lo establecido en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y mantenido en los Planes de Desarrollo Económico Social de la Nación 2007-2013 y 2013-2019, la salud tiene que ser considerada como un bien de interés público, es decir, garantizada por el Estado y la sociedad en forma conjunta donde lo público integra lo privado y ser promovida como desarrollo de las capacidades para el ejercicio de la autonomía de los individuos y del colectivo incluyendo las políticas y acciones educativas para la calidad de vida, la protección de la vida, la prevención de enfermedades, la asistencia curativa en tiempos oportunos y adecuados, y el acceso universal a los servicios básicos.

Corresponde al Estado la creación, rectoría, gestión y financiamiento de un sistema público nacional de salud, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad, que propenda a la atención integral de la salud de personas, familias y comunidades a través de acciones de promoción, prevención, restitución y rehabilitación que son prestadas en establecimientos a nivel nacional que cuentan con los servicios de atención correspondientes, de acuerdo con el grado de complejidad de las enfermedades y de los medios de diagnóstico y tratamiento.

En definitiva para el cumplimiento de los objetivos planteados por la Fundación Misión Milagro en la atención médica oftalmológica ejecutada a la población venezolana e internacional, y estar dentro de los parámetros de la excelencia que adelanta el Ejecutivo Nacional, determina el ámbito de competencia y funciones que se detallan a continuación según en el mandato Ley de creación del organismo.

La Misión Milagro será implementada en todas sus fases y en todo el Territorio Nacional e internacional (Latinoamérica y el Caribe).

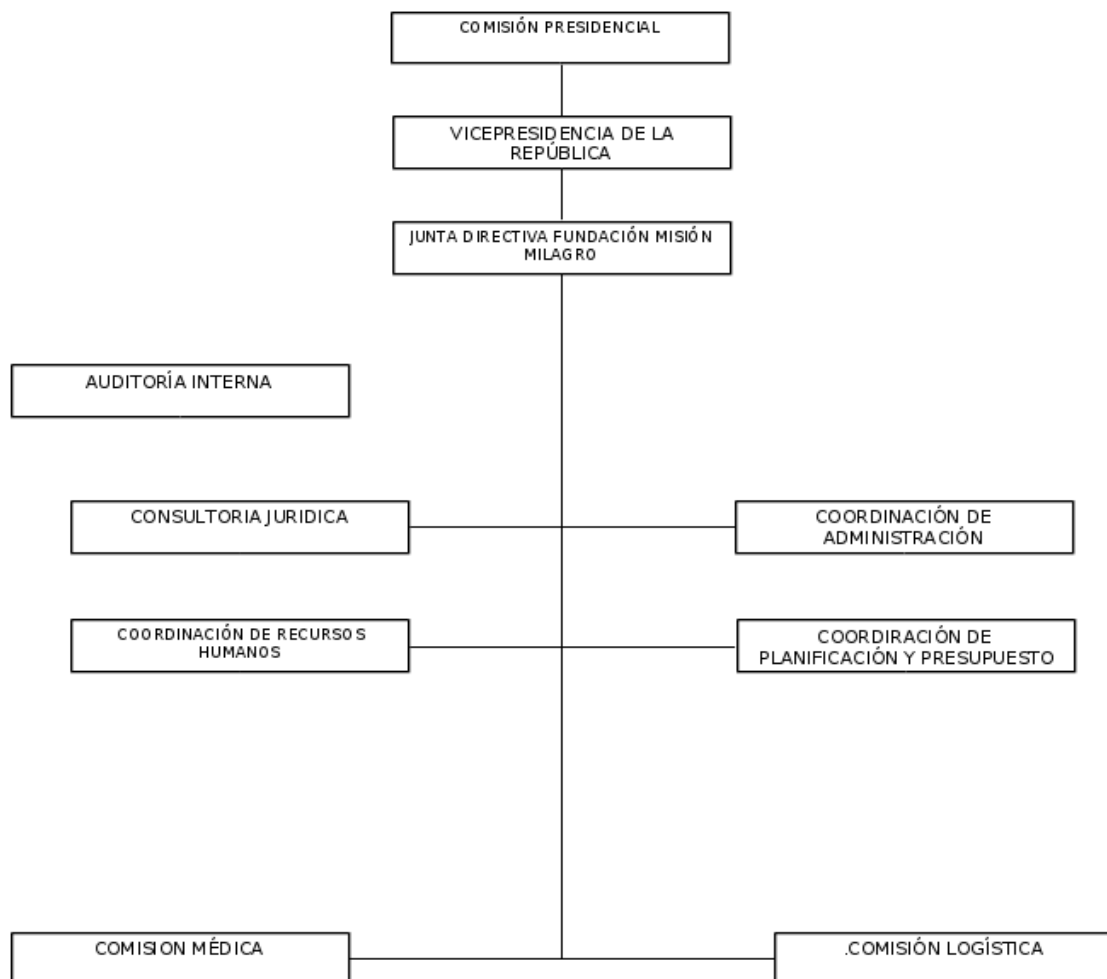
La Fundación aprobará la adquisición de los equipos médicos, material e instrumental médico quirúrgico, que le permitan de manera eficaz y con la celeridad que amerite, la realización de las cirugías de patologías oftalmológicas que afecten a la población.

La implementación de la Misión Milagro estará garantizada y contara con recursos presupuestarios y financieros del Estado y a través del Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social.

La promoción, implementación, desarrollo, ejecución y seguimiento estará a cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de infraestructura, Ministerio para la Vivienda y Habitación, y Fundación Pro Patria 2000.

Las máximas autoridades de la Fundación, como el órgano de adscripción de dicho ente deberán garantizar que las adjudicaciones directas que se realicen, se otorguen a los mejores oferentes, respetando los principios de economía, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad que deben regular todos los procedimientos licitatorios y remitan oportunamente al Servicio Nacional de Contrataciones la información que corresponda al acto.

### **Estructura Organizativa (Organigrama)**





## **2. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013**

### ***Objetivos Estratégicos:***

La suprema felicidad social es la visión de largo plazo que tiene como punto de partida la construcción de una estructura social incluyente, formada por una nueva sociedad de incluidos, un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista, endógeno, donde todos vivamos en similares condiciones rumbo a lo que decía Simón Bolívar: “La Suprema Felicidad Social”

La estructura social de Venezuela está en proceso de transición hacia una formación económico-social más incluyente, porque el Gobierno está ejecutando, especialmente con las Misiones, un proceso de inclusión social masivo y acelerado, financiado por la nueva forma de utilizar la renta petrolera, lo que ha permitido avanzar en la cobertura y la universalización en la satisfacción de necesidades de identidad, alimentación, salud, educación, vivienda y empleo.

A la diversidad biológica, de edad, étnica y de género se le han sobrepuesto históricamente desigualdades sociales, reproducidas por un Estado al servicio de los intereses del capital en detrimento del trabajo. Esto ha contribuido al aumento de las limitaciones en las capacidades individuales y colectivas, requeridas para el disfrute de los derechos humanos y sociales.

La política de inclusión económica y social forma parte del sistema de planificación, producción y distribución orientado hacia al Socialismo, donde lo relevante es el desarrollo progresivo de la propiedad social sobre los medios de producción, la implementación de sistemas de intercambios justos, equitativos y solidarios contrarios al capitalismo, avanzar hacia la superación de las diferencias y de la discriminación entre el trabajo físico e intelectual y reconocer al trabajo como única actividad que genera valor y por lo tanto, que legitima el derecho de propiedad. Todo lo orientado por el principio de cada cual según su capacidad, a cada quien según su trabajo.

Asimismo profundizar la solidaridad con los excluidos de América Latina y el Caribe.

**Políticas:**

- Expandir y consolidar los servicios de salud de forma oportuna y gratuita.
- Brindar atención integral a la población con discapacidades.

**Proyecto: Revisión, Rectificación y Reimpulso de la Fundación Misión Milagro nacional e internacional FASE II**

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto Ejecutado 2013 (Bs.)</b>	<b>% de Ejecución Físico 2013</b>	<b>% de Ejecución Financiero 2013</b>
Revisión, Rectificación y Reimpulso de la Fundación Misión Milagro nacional e internacional FASE II	<b>22.680.413</b>	<b>76,12</b>	<b>63</b>

**Fuente: Fundación Misión Milagro (2013)**

### **3. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS EN EL PROYECTO 2013.**

En el año 2013, fueron intervenidas quirúrgicamente por presentar patologías oftalmológicas un total de 53.765 personas y paralelamente se realizó la captación de 11.236 pacientes para ser intervenidos.

De igual forma fueron entregados 7.375 pares de lentes, en operativos especiales efectuados por (MM) y en la sede de la Vicepresidencia, lo cual, conjuntamente con los 3.447.068 pares de lentes entregados por la Misión Cubana constituye un total acumulado de 3.454.443 pares de lentes.

Adicionalmente, la (MM) ha recibido un total 495 casos de pacientes con diversas patologías, los cuales fueron tramitados a través de Instituciones públicas y privadas. De igual forma, la (MM) exhibe como logros los siguientes: Reactivación de la Misión Milagro Internacional; Inspección de 53 centros hospitalarios; Donación de equipos e insumos médicos; Realización de actividades de capacitación y la incorporación al Programa de Salud Visual va a la Escuela, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Tales logros fueron alcanzados a pesar de las dificultades en dotación de insumos, equipos médicos quirúrgicos y recursos humanos en el Sistema de Salud Público, aunada a la falta de estructura organizacional y de recurso humano en nuestra Fundación.

#### ***Política:***

- Expandir y consolidar los servicios de salud de forma oportuna y gratuita.
- Brindar atención integral a la población con discapacidades.

***Proyecto:*** Revisión, Rectificación y Reimpulso de la Fundación Misión Milagro nacional e internacional FASE II.

**Objetivo Específico del Proyecto:** Apoyar integralmente la asistencia médico-quirúrgica de personas nacionales y extranjeras que padecen deficiencias visuales, con la finalidad de potenciar sus capacidades para facilitar su incorporación a la vida activa, dentro del sentimiento de solidaridad y hermandad, dando cumplimiento a lo establecido en el compromiso Sandino.

**Logros:**

1. La Misión Milagro con colaboración de la Comisión de Enlace para la Internacionalización de las Misiones Sociales (CEIMS) del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, organizó el primer operativo de este año de la MM Internacional con pacientes de la República de El Salvador, el cual se efectuó desde el 08 de noviembre al 07 de diciembre del año 2013, donde se intervinieron un total de **168** pacientes con cataratas y pterigión con una inversión de Bs **2.584.061**.
2. En unidades oftalmológicas de la Misión Milagro, han sido intervenidos **53.765** pacientes, con una inversión de **Bs 19.553.469**. Estos datos estadísticos significan en inversión social, el incremento de los niveles de salud visual y mejoramiento de las condiciones de vida a los integrantes de **13.441** hogares venezolanos.  
Si decimos que cada cuatro (4) pacientes conforman un (1) hogar; o específicamente significan que se logró recuperar la salud visual e incorporar a la vida socioproductiva a un (1) ser humano integrante de los 53.765 hogares, si socio estadísticamente afirmamos que cada ciudadana o ciudadano operado proviene de un hogar distinto.  
Aunado a ello, se han efectuado un total de 10 jornadas quirúrgicas, en los estados Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Miranda, Distrito Capital, Nueva Esparta, Lara, Táchira, Zulia y Delta Amacuro, con un total de 1.117 pacientes atendidos, para un total acumulado de 53.765 personas intervenidas quirúrgicamente, todo lo cual ha sido hecho en colaboración conjunta con la Misión Cubana, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Sanidad Militar y el Ministerio del Poder Popular para la Salud.

3. Se realizaron **23** jornadas de captación, atendiendo a un total acumulado de 11.236 pacientes en los estados: Falcón, Zulia, Miranda, Lara, Distrito Capital, Miranda, Carabobo, Táchira, Barinas, Guárico, Sucre y Trujillo, los cuales además de ser atendidos por médicos oftalmólogos, recibieron lentes de las Ópticas Populares que pertenecen a la Misión Barrio Adentro, con una inversión de **Bs 2.300.000**.
4. Se ha entregado al Pueblo Venezolano un total de **3.454.443** pares de lentes, beneficiando a igual número de pacientes que viven en todo el país, y priorizando las adquisiciones de los lentes requeridos en Ópticas Populares en lugar de las ópticas privadas, con el fin de alcanzar progresivamente la independencia y auto abastecimiento. Del total de lentes señalados, la MM adquirió **7.375** lentes con una inversión total de **Bs 2.950.000**.
5. Se ha recibió un total de 495 casos de pacientes con diversas patologías, de los cuales 199 fueron enviados a los Centros Hospitalarios de carácter público, logrando mejorar su salud visual. Requiriendo 133 pacientes atención médica por presentar patologías visuales y 66 por otro tipo de patologías.  
  
A los 296 pacientes restantes, se les garantizó su atención médica y salud visual a través de instituciones privadas, 166 de ellos mediante donaciones por la partida de la Vicepresidencia de la República, con una inversión total de **Bs. 10.909.359** y 57 pacientes a través de la partida de donaciones de la Fundación Misión Milagro, con una inversión total de **Bs 1.401.948**. Los otros 73 pacientes están en proceso de evaluación y trámite para brindar la atención adecuada.
6. Se inspeccionó un total de 53 centros hospitalarios a nivel nacional, en 23 estados y el Distrito Capital de nuestro país, 27 de ellos en una primera etapa de inspección efectuada en el primer semestre del año y 26 centros que fueron seleccionados como pilotos en una segunda etapa, de un total de 59 hospitales donde funciona la Misión Milagro, permitiendo conocer su situación en cuanto a solicitudes y necesidades de equipos y materiales médico quirúrgicos, para contribuir a la dotación respectiva, con una inversión de **Bs. 82.098**.

7. Se efectuaron donaciones de medicamentos e insumos médico quirúrgicos a 14 centros hospitalarios, ubicados en el ámbito nacional, los cuales hicieron las respectivas solicitudes. Tales centros se mencionan a continuación:
- Hospital Universitario de Maracaibo (Maracaibo - Zulia)
  - Hospital Militar Dr. Elbano Paredes Vivas (Maracay- Edo. Aragua)
  - Hospital Dr. José Manuel de Los Ríos (Caracas - Dtto. Capital)
  - Hospital Dr. Jesús Yerena ( Lídice - Dtto Capital)
  - Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo (Caracas - Dtto Capital)
  - Hospital Dr. Antonio Riquez (Caracas - Dtto Capital)
  - Hospital Dr. Israel Ranuarez Balza (San Juan de los Morros - Guárico)
  - Hospital Dr. José María Vargas (Caracas – Dtto. Capital)
  - Hospital Militar CAP Guillermo Hernández (San Cristóbal- Edo. Táchira)
  - Hospital Universitario de Caracas (Caracas- Dtto Capital)
  - Hospital Universitario Antonio María Pineda (Barquisimeto- Edo. Lara)
  - Centro Oftalmológico de Vargas (La Guaira - Edo. Aragua)
  - Clínica popular Nueva Esparta (La asunción- Nueva Esparta)
  - Hospital Luis Ortega (Porlamar- Nueva Esparta).
8. De igual modo, la Misión Milagro adquirió 25 ampollas de Lucentis, destinadas a pacientes con retinosis pigmentaria, evaluados en 15 hospitales a nivel nacional y realizó donación de siete (07) Válvulas de Admed a cuatro (04) centros hospitalarios.
9. Recientemente la MM adquirió 500 ampollas de Lucentis, beneficiando a igual número de pacientes que con su aplicación mejorarán su salud visual y calidad de vida, con una inversión de **Bs 3.919.411**.
10. La MM realizó donación de un Exophthalmometro, Camillas, Equipo de deslumbramiento y Set de lentes al Hospital Universitario de Caracas. De igual modo, se donó al Centro Oftalmológico de Aragua (CORA) un Microscopio Especular Tomey con mesa; en el Hospital Central de Valera (Trujillo), una Unidad de Oftalmología, un Ups, Una Caja de Prueba y Un Set de Diagnóstico de Pared y al Hospital Militar Carlos Arvelo (Distrito Capital) una Regla Biométrica con Paquímetro, logrando mejorar la dotación de dichos centros.

11. Coordinadamente se trabajó con el Programa de Salud Visual del Ministerio de Salud, para ejecutar el Programa Misión Milagro va a la Escuela. En el 2013 se atendieron 1.189 niños y niñas escolares del estado Miranda, logrando que aproximadamente 600 hogares tengan niñas y niños con preventiva y sana salud visual. De la cifra mencionada 141 fueron remitidos a diferentes hospitales públicos para su atención.
12. Durante 2013 se ha apoyó a diversas actividades de formación y capacitación, logrando fortalecer la preparación profesional de los médicos especialistas que prestan apoyo a nivel nacional, dotando de pasajes aéreos, inscripciones, hospedaje y alimentación a ocho (8) médicos oftalmólogos; para asistir seis (6) de ellos al Congreso Nacional de Oftalmología, en Carabobo Venezuela; uno (1) al Taller Internacional de Retinopatía de la Prematuridad (ROP), en Cartagena Colombia y uno (1) al Congreso Panamericano de Oftalmología realizado en Brasil, con una inversión de **Bs 152.369.**

#### 4. PROYECTO EJECUTADOS 2013:

**Ficha No. 01**  
MEMORIA AÑO 2013

PROYECTO						
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO NUEVA ETAPA:</b>						
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social						
<b>POLÍTICA:</b>						
Expandir y consolidar los servicios de salud de forma oportuna y gratuita.						
<b>ENUNCIADO DEL PROYECTO:</b>					<b>CÓDIGO SISTEMA NUEVA: 117059</b>	
Revisión, Rectificación y Reimpulso de la Fundación Misión Milagro Nacional e Internacional, Fase II						
<b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR:</b>						
Fundación Misión Milagro						
<b>LOCALIZACIÓN: (ENTIDAD FEDERAL EN LA CUAL SE DESARROLLO EL PROYECTO)</b>						
Sin Expresión Territorial						
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>						
Revisión, Rectificación y Reimpulso de la Fundación Misión Milagro Nacional e Internacional, Fase II						
Fecha del Proyecto	Inicio	01/01/13	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)	
	Fin	31/12/13	36.000.000		Aprobado Ley 2013:	36.000.000
					Modificado 2013:	0
Resumen de Avance Físico y Financiero del Proyecto			Físico %	76,12	Aprobado Total:	36.000.000
			Financiero %	63	Ejecutado Total:	22.680.413
Fuente de Financiamiento del Proyecto 2013	Fuente	Ordinarios	Extraordinarios	Otros	Total	
	Monto Aprobado (En Bolívares)	36.000.000			36.000.000	
Acciones Específicas	Meta Física	Ejecución Física 2013	%	Meta Financiera	Ejecución Financiera 2013	%
Ejecutar jornadas de Captación e intervención de Pacientes con patologías oftalmológicas.	118.000	53.765	46	20.000.000	18.471.695	92
Realizar intervenciones médico quirúrgica de paciente extranjeros traídos al país en el marco del compromiso Sandino	6.000	160	3	5.000.000	2.584.061	52
Articular la incorporación de los ciudadanos a los que se les han solucionado sus problemas visuales a la vida activa en concordación con los planes sociales planteados por el ejecutivo nacional.	16.000	52.648	329	11.000.000	1.624.657	15
<b>Observaciones: (indicar variaciones físicas y financieras)</b>						
<small>Las variaciones físicas como financieras obtenidas en el proyecto, corresponde a una profunda revisión y análisis de las políticas y acciones a emprender en la estructura organizativa y funcionamiento de la Fundación Misión Milagro durante el periodo 2013 y 2013, considera y en virtud de la designación a finales del segundo trimestre del año 2013 por la presidenta Lic. Virginia Chávez Colmenares</small>						
Fuente: Fundación Misión Milagro (año)						



## 5. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

<b>Consolidado del Gastos Ejecutados</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO LEY 2013</b>	<b>TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES</b>	<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>
<b>401</b>	<b>2.000.000</b>		<b>645.691</b>
<b>402</b>	<b>6.660.000</b>		<b>2.922.614</b>
<b>403</b>	<b>57.374.000</b>		<b>29.989.115</b>
<b>404</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>407</b>	<b>24.012.470</b>		<b>23.627.535</b>
<b>411</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>90.046.470</b>		<b>57.184.955</b>
Fuente: Fundación Misión Milagro (2013)			

### Consolidado de Ingresos Devengados y Recaudados

<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESO DEVENGADO</b>	<b>INGRESOS RECAUDADO</b>
<b>Presupuesto Ley 2013</b>	<b>90.046.470,00</b>	
<b>Créditos Adicionales</b>		
<b>Ingresos Propios</b>	<b>42.117.287,74</b>	
<b>Otros</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>132.163.757,74</b>	
Fuente: Fundación Misión Milagro (2013)		

**6. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL 2014.**

Acciones Centralizadas

<b>ACCIONES CENTRALIZADAS 2014</b>		
<b>NRO.</b>	<b>Acciones Centralizadas</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	<b>2.000.000</b>
<b>2</b>	Gestión Administrativa	<b>114.584.800</b>
<b>3</b>	Previsión y Protección Social	
<b>7</b>	Protección y atención integral a las familias y personas en refugios en caso de emergencia o desastre	
<b>TOTAL</b>		<b>116.584.800</b>
Fuente: xxxx (año)		
<b>TOTAL PRESUPUESTO LEY 2014</b>		
<b>NRO.</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	Proyectos	<b>0</b>
<b>2</b>	Acciones Centralizadas	<b>116.584.800</b>
<b>TOTAL</b>		<b>116.584.800</b>
Fuente: Fundación Misión Milagro (2014)		